CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

53ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 29 de mayo a 2 de junio de 2017

**SC53-12**

**Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. tomar nota de los informes sobre avances presentados por las iniciativas regionales de Ramsar que operan en el marco de la Convención durante el trienio 2016-2018 con la aprobación del Comité Permanente mediante las decisiones SC52-17 y SC52-20;
2. asignar fondos con cargo a la partida D del presupuesto básico de Ramsar correspondiente a las iniciativas regionales en 2017 (Resolución XII.1) a fin de aportar financiación inicial a las iniciativas regionales recién establecidas para que puedan realizar sus actividades en 2017:

-30.000 francos suizos para la Iniciativa de la cuenca del río Senegal,

-30.000 francos suizos para la Iniciativa de la cuenca amazónica,

-30.000 francos suizos para la Iniciativa regional de Asia Central, y

-30.000 francos suizos para la Iniciativa Indo-Birmana

**Antecedentes**

1. Las Partes Contratantes de Ramsar reconocieron por primera vez la cooperación internacional como una manera eficaz de promover y aplicar mejor los objetivos de la Convención en la COP7, en 1999 (Resolución VII.19). Esto dio lugar al establecimiento y la creación de mecanismos formales de cooperación regional, conocidos como “iniciativas regionales de Ramsar” (IRR).
2. En la COP12, en 2015 (Resolución XII.8), se recordó que las IRR, “entre las que se incluyen centros de capacitación y creación de capacidad y redes que facilitan la cooperación, tienen por objeto servir de medios operativos para brindar un apoyo eficaz con miras a mejorar la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en regiones geográficas concretas, por medio de la cooperación internacional en cuestiones de interés común relativas a los humedales” (párrafo 1).
3. Posteriormente, el Comité Permanente (Decisión SC52-17) aprobó 15 iniciativas regionales de Ramsar considerando que operan en el marco de la Convención durante el período 2016-2018:
* Centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA);
* Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO);
* Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental (RRC-CWA);
* Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RCC-EA);
* Red de humedales costeros de África Occidental (WaCoWet);
* Red de la cuenca del río Níger (NigerWet);
* Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos;
* Iniciativa para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata,
* Iniciativa Regional de los Humedales del Caribe (CariWet);
* Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales;
* Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia;
* Iniciativa para los Humedales del Mediterráneo (MedWet);
* Iniciativa para los humedales de los Cárpatos (CWI);
* Iniciativa para los humedales nórdico-bálticos (NorBalWet); e
* Iniciativa para los humedales costeros del mar Negro y el mar de Azov (BlackSeaWet).
1. El Comité Permanente (Decisión SC52-20) hizo suyas cuatro nuevas iniciativas regionales de Ramsar considerando que operan en el marco de la Convención durante el período 2016-2018 y aprobó otorgarles apoyo financiero inicial con cargo al presupuesto básico de Ramsar por un importe de 30.000 francos suizos cada una para sus actividades en 2016. Estas nuevas IRR son:
* la Iniciativa de la cuenca del río Senegal;
* la Iniciativa de la cuenca amazónica;
* la Iniciativa regional de Asia Central; y
* la Iniciativa Indo-Birmana.

**Progresos realizados en la labor de las 19 iniciativas regionales de Ramsar en 2016**

1. La COP12 (Resolución XII.8) solicitó “al Comité Permanente que continúe evaluando cada año, a partir de los informes presentados y siguiendo el formato adoptado a través de la Decisión SC4-21 del Comité Permanente, el funcionamiento de las iniciativas regionales con respecto a los Lineamientos Operativos y la aplicación de al Convención y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, solicitando el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP cuando proceda” (párrafo 12).
2. La Secretaría mantiene contactos regularles con cada una de las IRR a través de sus asesores regionales superiores a fin de garantizar que los objetivos y programas de trabajo de estas sean concordantes con el Plan Estratégico de la Convención y que se apliquen los Lineamientos operativos destinados a las IRR en las distintas regiones, según se establece en el capítulo 5 de los Lineamientos operativos destinados a las iniciativas regionales de Ramsar para apoyar la aplicación de la Convención.
3. Se pidió a los coordinadores de las IRR que utilizaran el modelo de informe nacional disponible en el sitio web de Ramsar (Documento SC41-13, Anexo I, [www.ramsar.org/es/actividad/iniciativas-regionales-de-ramsar](http://www.ramsar.org/es/actividad/iniciativas-regionales-de-ramsar)) y que enviaran a la Secretaría un informe conciso de la marcha de los trabajos durante 2016 y de los trabajos previstos en 2017, incluido un resumen financiero, a más tardar el 31 de enero de 2017. Esos informes están disponibles en la siguiente dirección: [www.ramsar.org/es/search?f[0]=field\_tag\_body\_event%3A593&f[1]=field\_sort\_date%3A2017&search\_api\_views\_fulltext](http://www.ramsar.org/es/search?f%5b0%5d=field_tag_body_event%3A593&f%5b1%5d=field_sort_date%3A2017&search_api_views_fulltext).

**Asignación de fondos con cargo al presupuesto básico de Ramsar para las actividades de las nuevas IRR en 2017**

1. La COP12 (Resolución XII.8) incluyó “apoyo financiero en la partida del presupuesto básico de la Convención ‘Apoyo a iniciativas regionales’, indicada en la Resolución XII.1 sobre asuntos financieros y presupuestarios, para cubrir los gastos de funcionamiento de iniciativas regionales en funcionamiento durante el período 2016-2018 que cumplan plenamente los Lineamientos Operativos” (párrafo 14).
2. La COP12 decidió además que “los niveles de apoyo financiero destinado a las iniciativas regionales con cargo al presupuesto básico de la Convención para los años 2016, 2017 y 2018 los determine el Comité Permanente cada año, basándose en los informes más recientes y los planes de trabajo actualizados que se deben presentar en el formato y el calendario requeridos y teniendo en cuenta las recomendaciones concretas del Subgrupo de Finanzas” (párrafo 15).
3. Según se explica en el capítulo 7 de los “Lineamientos operativos destinados a las iniciativas regionales de Ramsar para apoyar la aplicación de la Convención” (adoptados mediante la Decisión SC52-16), el Comité Permanente aprobó asignar 30.000 francos suizos a cada una de las cuatro nuevas IRR (véase el párrafo 4) para realizar sus actividades en 2016 (Decisión SC52-20).
4. En el marco de sus informes financieros y planes de trabajo para 2017, estas cuatro IRR candidatas presentaron nuevas solicitudes de apoyo financiero con cargo al presupuesto básico de Ramsar para sus actividades en 2017, según se detalla en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Iniciativa regional de Ramsar** | **Remanente para las actividades en 2017****(todo en CHF)** | **Presupuesto total para las actividades en 2017** | **Asignación del presupuesto básico solicitada para 2017** | **Asignación del presupuesto básico propuesta para 2017**  |
| Cuenca del Senegal  | 12.195 | 99.000 | 60.000 |  30.000  |
| Cuenca amazónica | 30.000 | 60.000 | 30.000 |  30.000  |
| Asia Central | 26.004 | 93.104 | 30.000 |  30.000  |
| Indo-Birmana | 23.126 | 83.126 | 30.000  |  30.000  |
| **Partida presupuestaria D de Ramsar** |  |  |  | **120.000** |

1. A partir de estas solicitudes y teniendo en cuenta la asignación disponible con cargo al presupuesto básico para 2017 (Resolución XII.1, Anexo I, partida presupuestaria D) de 120.000 francos suizos, se invita al Comité Permanente en su 53ª reunión a asignar 30.000 francos suizos a cada una de las cuatro IRR enumeradas anteriormente para financiar el costo de sus actividades en 2017 según se describen en sus planes de trabajo.